


**Instituto Catastral de Lima  
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 002  
30 de enero de 2020**

En la ciudad de Lima, siendo las 17:30 horas del día 30 de enero del año 2020, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 – Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

**Sra. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva  
**Sra. Cecilia Mónica Espiche Elías**, Vicepresidenta  
**Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**, Director  
**Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo**, Director  
**Sr. Rubén Emilio Parra Williams**, Director

 Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Raquel Flora Oré Canelo.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se procede a instalar la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, por lo que, la Presidente del Consejo Directivo da inicio a la Sesión Ordinaria N° 002.

 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Iniciada la sesión, se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 23 de enero de 2020, el mismo que fue aprobado por unanimidad por los señores miembros del Consejo Directivo.

 **DESPACHO:**

No hay Despacho.

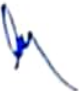
**INFORMES:**


No hay informes.

**PEDIDOS:**

No hay informes.

**AGENDA:**

 **PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe sobre la publicación de visores en el portal web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.**

 La Sra. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del Ingeniero Godofredo Chuquichanca San Miguel, Jefe del Área de Informática, quien luego de saludar a los presentes, teniendo como sustento su Informe N° 006-2020-GC-ICL/MML de fecha 29 de enero de 2020, manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad





Metropolitana de Lima - MML es el órgano encargado de conducir y supervisar los procesos de autorizaciones, referentes al desarrollo urbano, tales como licencias de edificación a nivel del Cercado de Lima, autorización de paneles publicitarios a nivel Metropolitano, entre otros; es por ello, que ante la necesidad de contar con una herramienta que les facilite la administración georreferenciada de sus autorizaciones municipales, solicitó al Instituto Catastral de Lima el desarrollo de visores web que le permita el registro gráfico de las actividades que realiza.

Por tal motivo, expresa que se realizó un análisis de los procesos de la referida gerencia para recabar las necesidades del personal que administra la información con el objetivo de diseñar un visor que georreferencie cada una de las autorizaciones emitidas de tal forma que facilite el análisis geoespacial y la gestión georreferenciada de las autorizaciones municipales.

Al respecto, señala que, en el caso de las licencias de edificación, se ha tenido que modificar y normalizar la información que se registra en formato Excel, incorporando el Código Catastral a nivel de lote, de tal forma que permita su georreferenciación e implementación en un sistema de información geográfica. Asimismo, afirma que para las autorizaciones de paneles publicitarios ocurrió de manera similar, ya que se trabajó sobre el listado que administra la división de paneles publicitarios, desarrollándose dos visores, uno para el acceso al público y otro para la administración del personal de división de anuncios y publicidad exterior. Aunado a ello, refiere que se realizó pruebas que han generado modificaciones y mejoras a la información que han permitido obtener ejes temáticos.

En ese sentido, sostiene que, por disposición del Gerente de Desarrollo Urbano, se estableció la publicación de los visores en el Portal Web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo publicado desde el mes de diciembre del año 2019.

Finalmente, el Jefe del Área de Informática, resalta que la implementación de estos visores es de gran beneficio para la gestión municipal, pues contiene autorizaciones municipales otorgadas, información administrativa con la documentación escaneada en formato PDF e información catastral, siendo muy útil para la consulta, análisis y toma de decisiones, añadiendo que todo elemento que se pueda georreferenciar y vincular a su respectiva data es factible de incorporarlo al portal web de la MML

No obstante, el ingeniero recomienda desarrollar e implementar un sistema alfanumérico para la automatización de proceso de registro y emisión de las licencias de edificación y que estén enlazados al código catastral. Aunado a ello, recomienda revisar el proceso de la emisión y administración de las autorizaciones de paneles publicitarios con el sistema denominado SISPA, para evitar llevar doble registro utilizando el formato Excel. De igual forma, sostiene que el visor de paneles publicitarios tiene registrado solo los paneles autorizados por la MML; sin embargo, señala que cuentan con un aplicativo móvil (visor) para registrar los paneles no autorizados, herramienta que la División de Anuncios y Publicidad Exterior debería utilizar para la fiscalización correspondiente.

Luego de poner en conocimiento de los directores la información sobre la publicación de visores en el portal web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se agradeció la exposición realizada por el Ingeniero Godofredo Chuquichanca San Miguel.



**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre los nuevos procedimientos administrativos (TUPA) que se incorporarán al ICL.**

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa al Consejo Directivo que luego de una serie de coordinaciones con la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se acordó que ésta transfiera al Instituto Catastral de Lima los procedimientos administrativos que están estrechamente relacionados con el proceso catastral, asimismo, precisa que dicha transferencia se concretó con la Ordenanza N° 2208, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, señala que, en un plazo de noventa (90) días hábiles, el Instituto Catastral de Lima (ICL) debe realizar la modificación de sus documentos de gestión a fin de que se reciban adecuadamente las funciones vinculadas a los procedimientos administrativos catastrales que asumirá, provenientes de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

①

Acto seguido, refiere que los procedimientos administrativos transferidos son diez (10) y que su implementación estará a cargo de la Gerencia de Catastro del ICL, mencionado ello, expone un cuadro el cual detalla cada uno de ellos, como a continuación se señala: Certificado de Antecedentes de Nomenclatura y Numeración, Certificado de Nomenclatura, Asignación de Numeración Municipal, Certificado de Numeración, Certificado Negativo de Numeración, Constancia de Numeración (solo para inquilino o prescripción adquisitiva), Visación de Planos para rectificación de áreas y linderos, Certificado de Jurisdicción, Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios y, Certificado de Zonificación y Vías

fz

En este sentido, sostiene que debido a la implementación de nuevos procedimientos administrativos, es necesario reestructurar el ambiente del primer piso del ICL, ambiente que en la actualidad se encuentran las áreas de Archivo Central, Servicio al Administrado (campo) y Mantenimiento Catastral (campo), ello a fin de contar con un espacio adecuado para la conservación de los documentos que tiene el ICL, así como para el Acervo documentario que será trasferido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Aunado a ello señala, que en el primer piso se implementará la Plataforma de Trámite Documentario, por cuanto, el trámite de los nuevos procedimientos generará concurrencia de administrados, por lo que, a fin de contar con un ambiente adecuado se reorganizará el ambiente del primer piso; por lo cual, expone diversos planos de distribución actual así como del proyecto a ejecutarse.

9

Posterior a ello, refiere que, con el objetivo de culminar pronto la distribución de las áreas expuestas así como la implementación de la plataforma de Trámite Documentario, se desarrolló un cronograma de actividades hasta los días 30 y 31 de marzo del año en curso.

ln

Luego de poner en conocimiento de los Directores el informe sobre la reorganización del ambiente del primer piso así como la implementación de la Plataforma de Trámite Documentario para la atención de los administrados, se agradeció la exposición realizada por la Arquitecta Raquel Oré Canelo.

A.

**ACUERDOS:**

No hay acuerdos

*Raquel Oré Canelo*



Siendo las 18.30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los Directores en señal de conformidad en todos sus términos.

Sra. Raquel Flora Oré Canelo  
Presidente Ejecutiva

Sra. Cecilia Mónica Espiche Elias  
Vicepresidenta

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio  
Director

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo  
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams  
Director

Sra. Raquel Flora Oré Canelo  
Gerente General (e)

*Registra*